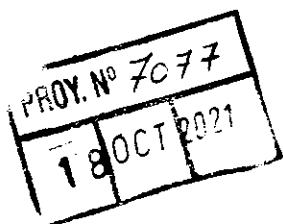




"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

19 OCT 2021



Resolución Directoral Regional N° 009159

Visto, los documentos que se acompañan en un total de 03 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU de fecha 07.10.2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial";

Que, de conformidad con el numeral 6 Planificación, subnumeral 6.1.1 de la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU de fecha 07.10.2019, se establece que la UGEL que no tienen condición de unidad ejecutora, puede expedir resolución de conformación del comité, siempre que cuente con la resolución que delegue tales funciones, emitida por la unidad ejecutora a la que pertenece;

Que, de conformidad con lo antes expuesto en los considerandos que anteceden, es necesario delegar el proceso de "Encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", a las UGELES Piura, Sechura, La Unión y Tambogrande, conforme se indica en la parte resolutive;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos según Informe N° 825-2021/GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-ADM.RR.HH;

De conformidad con el DS. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, DS. N° 004-2013-ED - Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, a las Unidades de Gestión Educativas Locales operativas: Piura, Sechura, La Unión y Tambogrande, para realizar el "PROCESO DE ENCARGATURA Y RATIFICACION EN CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD EN LAS ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL EN EL MARCO DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL, PARA EL AÑO 2022", en lo concerniente a las encargaturas que a continuación se indican, de conformidad con el Numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU:

- ✓ ENCARGO DE ESPECIALISTAS EN EDUCACION DE UGEL Y DE DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS (numeral 6.1.5)

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y plazos de acuerdo a Ley, en la DRE Piura y a las UGELES Piura, Sechura, La Unión y Tambogrande.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



EBL/DREP
AMFV/DOADM
JAGR/RA.RR.HH.
Ecc